



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: No. 2008-01071-00

Al despacho de la señora Juez, informando que el señor LUIS ALBERTO AUSIQUE GAMA solicita los oficios por los cuales se levantan las medidas cautelares que recaen sobre un vehículo (motocicleta) de su propiedad. Sírvase ordenar lo conducente. **Bucaramanga, 29 de junio de 2021.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO.

Bucaramanga, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En consideración a la constancia secretarial que antecede, y en atención a que el proceso de la referencia se terminó por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN mediante proveído del **13 de mayo de 2009**, el despacho estima procedente la solicitud allegada por parte del señor LUIS ALBERTO AUSIQUE GAMA, identificado con la cédula de ciudadanía 91'475.824 con correo electrónico danipons82@hotmail.com para que la expedición y envío de los oficios de cancelación de las medidas decretas dentro del presente asunto.

Elabórense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 104 del 30 de junio 2021.